



Interviene a continuación el Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, Sr. Moya García, diciendo que entienden que esta Ley atrasa los derechos civiles de la población, esperan que en esta nueva legislatura se enmiende y se valore por quien esté en el gobierno.

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La regulación de los aspectos y materias relacionadas con la seguridad ciudadana siempre ha suscitado polémica. Sin embargo, la actual norma, que recoge numerosas aportaciones de jueces y fiscales y, también, de las ONG, deroga una antigua ley que data de 1992 -la de Protección de la Seguridad Ciudadana-, que sacó adelante, en solitario también? el ministro de Interior socialista José Luis Corcuera y que recogía aspectos que, posteriormente, fueron declarados inconstitucionales. (Apoyo PNV y CIU porque no tenían mayoría). Supongo que en esa ocasión a ustedes el consenso y el diálogo les importó bastante menos. Pongámonos en antecedentes: La Ley de 1992 fue duramente criticada, tanto desde los partidos a la izquierda del PSOE, como por PP y sindicatos, que alegaban que el PSOE restringía el derecho a huelga de los trabajadores. Temían que se utilizase para impedir o coartar la libertad para participar en la huelga legal prevista para el día 28 de mayo de ese año, ante las amenazas de Corcuera de adoptar medidas policiales contra los piquetes. Unos meses después de aprobarse la ley, una sentencia judicial anulaba un registro policial practicado bajo los auspicios de la Ley Corcuera. La decisión judicial no gustó mucho al ministro, que se enfrentó al PP y a IU, que consideraron "irresponsable" al dirigente socialista, que acusó a la prensa y los jueces de utilizar mentiras e intoxicar la Ley de Seguridad Ciudadana. Parece ser que no es fácil poner a todos de acuerdo cuando se intenta legislar o regular situaciones que afectan a la ciudadanía en su conjunto. Pero a pesar de todos los inconvenientes, el Partido Popular que es el partido que actualmente gobierna este país ha considerado necesaria una nueva ley de protección de ciudadana adaptada a los problemas y circunstancias actuales de la sociedad. El lugar para debatir esta una ley no es evidentemente este Plenario ya que el Ayuntamiento no tiene competencia alguna pero aun así intentaré responder a las cuestiones que ustedes plantean en la moción. El PP aprobó en solitario. Y con el respaldo de 11 millones de españoles que depositaron su confianza en el PP en las últimas elecciones democráticas, y de momento hasta el próximo 20 de diciembre. Y eso son hechos no lo que argumenta usted que son

consideraciones personal y opinión. Una ley innecesaria. Entiendo entonces que lo que usted dice es que desde 1992 la realidad social de España no ha cambiado. Pues mire usted nosotros entendemos que si era necesaria y estaba siendo demandada por jueces y fiscales, por los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y por ciudadanos que no ven recortados sus derechos y libertades por el hecho de regular con normativa circunstancias de nuestra realidad social. No todos pensamos ni sentimos igual pero también somos ciudadanos españoles y tenemos derechos y libertades que exigimos sean respetadas. En la reforma del Código Penal (que data de 1995), supongo que tampoco ven necesaria, desaparecen las faltas como categoría de infracción penal. Hablemos de los hurtos que pasan a ser considerados delitos leves porque digo yo que si están de acuerdo con la lucha contra la multirreincidencia delictiva. Otras muchas conductas recogidas como faltas en el CP pasan a ser infracciones administrativas lo que rebaja la reacción punitiva contra determinadas acciones. Esta determinación contribuye a descongestionar la Administración de Justicia ( le recuerdo que en 2012 el Consejo General del Poder Judicial propuso la despenalización de las faltas). La ley recoge las preocupaciones de alcaldes, asociaciones de vecinos, asociaciones de madres y padres que denuncian a diario conductas antisociales de las que son víctimas y les preocupan. Y también tienen derechos. La Ley recoge la sugerencia del Defensor del pueblo de que los padres respondan por los daños causados por actos vandálicos e incívicos causados por sus hijos menores de edad. La ley recoge las recomendaciones de Policía y Guardia Civil para ser efectivos en la lucha contra grupos radicales y violentos que ponen en peligro la convivencia de todos los españoles, la seguridad de los ciudadanos y de los agentes de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado. La ley intenta garantizar y mejorar la convivencia y si castigar o penalizar a los grupos violentos que ponen en peligro la seguridad de la ciudadanía y de los que nos protegen. Las sanciones persiguen erradicar la violencia, los comportamientos incívicos, el vandalismo que cuesta miles de euros a los vecinos de pueblos y ciudades de España y que no tienen por qué soportarlo. Y permite diferenciar perfectamente el ejercicio de libertades como el de manifestación o expresión de esas conductas violentas. Mire quienes nos manifestamos o expresamos pacíficamente somos los primeros interesados en evitar que se nos relacione con violencia y vandalismo. Cuando organizamos un evento en el que se prevé que se congregue un número elevado de personas hacemos juntas de seguridad, movilizamos efectivos de Guardia Civil y Policía, informamos de la celebración del mismo pero vemos extraño que haya que comunicar y nos

tengan que autorizar la celebración de una manifestación, pues mire yo no lo entiendo. 3-Miedo a la contestación social, nos molesta la gente en la calle. En serio? Desde la toma de posesión Cifuentes, en enero de 2012, se han organizado 9.629 protestas, casi mil más que la suma de las marchas celebradas entre 2005 y 2011. No cree usted que este dato ya nos ha llevado a perder el miedo a las protestas, que no el respeto y la capacidad de escucha. Mire, nadie está reprimiendo el derecho a manifestarse, el único requisito que contempla la Ley, ésta y la del 92 es que se comunique a las delegaciones de Gobierno. Así ha sido hasta ahora y así seguirá siendo. Si hasta ahora no cumplir este requisito se consideraba falta grave, con la nueva ley se diferencia entre la inobservancia del requisito de comunicación previa que se considera infracción leve y la concurrencia de circunstancias agravantes como el uso de la violencia o la alteración del orden público y de la seguridad ciudadana que si se considera infracción grave. Queda garantizado el derecho de manifestación con todas las garantías y dentro de la legalidad. Si evitar que unos cuantos aprovechen la ocasión para realizar actos violentos es reprimir el derecho de manifestación, no puedo estar de acuerdo porque son esas personas las que ponen en peligro la libertad de reunión y a quienes ejercen su derecho a manifestarse de forma pacífica. Ve también usted mal que se castigue expresamente a quienes llevan armas y objetos contundentes a las manifestaciones?. Agravamiento de las cuantías de las multas. La cuantía de las sanciones es idéntica a la establecida desde el inicio de su vigencia por la Ley de 1992. Y es una cuantía similar a otras normas sancionadoras (Ley del deporte de 2007, Ley del tabaco de 2005) e incluso inferior a las que pueden imponerse en otros ámbitos como urbanismo, medioambiente, ordenación del comercio minorista. Los que ahora critican y cuestionan las sanciones reflejadas en esta ley aprobaron multas de hasta 600.000 euros en la ley del tabaco o por entonar cánticos violentos en los campos de fútbol. Quizá les parezca más antidemocrático fumar en un bar que actuar con violencia en las calles. Se podría castigar con 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio. He revisado la Ley y no encuentro este punto, supongo que se trata de una interpretación interesada y sesgada que hacen ustedes. Lo que estar recogido en la ley como falta grave es impedir a cualquier autoridad el ejercicio legítimo de sus funciones en el cumplimiento de resoluciones administrativas o judiciales. Este aspecto ha estado condenado siempre. Otra cosa es si hablamos de justicia social porque entenderá que tanto ustedes como nosotros estamos en contra de los desahucios. La ley legisla supuestos con carácter general. En cuanto a lo concreto y si es justa o no una acción policial, es un

aspecto que le corresponde al que aplica la norma. No utilicemos los desahucios. Lo que tenemos que hacer es garantizar que se den las condiciones económicas y jurídicas para que no se produzca un desahucio más y ninguna familia se vea privada del derecho a una vivienda digna. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes. Mire usted, lo que la ley recoge como falta grave el uso no autorizado de imágenes o datos personales o profesionales de autoridades o miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que pueda poner en peligro la seguridad personal o familiar de los agentes, de las instalaciones protegidas o en riesgo el éxito de una operación, con respeto al derecho fundamental a la información. Qué forma tan particular de interpretar la ley tienen ustedes y que grave me parece cuestionar el trabajo de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado diciendo que golpean sin necesidad a los manifestantes. Y así podría seguir hasta mañana pero creo que ya habrá percibido que no vamos a apoyar su moción porque no entendemos que restrinja indebidamente el ejercicio de los derechos y libertades y no compartimos que suponga un ataque frontal a nuestro estado de derecho sino todo lo contrario. “””

El Sr. Canto López, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, interviene diciendo que su grupo apoyará esta propuesta, no están de acuerdo ni con la ley Corcuera ni con esta, quieren una ley de seguridad, entienden que los derechos de los ciudadanos se pueden tratar de otra manera, se criminalizan actos como que un ciudadano intente impedir un desahucio o difusión de actuaciones de algún miembro de los cuerpos de seguridad que se extralimite en sus obligaciones, esa ley hace un registro de infractores como si fueran delincuentes con sentencia firme, son infracciones administrativas y se tratan como delitos, eleva en exceso la palabra de un agente sobre un tercero, no le gusta esta ley y quiere que se derogue.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“El PSOE se opone de manera frontal a la Ley de Seguridad Ciudadana, aprobada con los únicos votos del Partido Popular, y que ya hemos recurrido ante el Tribunal Constitucional junto con una amplia mayoría de los grupos parlamentarios del Congreso. Rechazamos de manera rotunda esta Ley, conocida por todos como Ley Mordaza, por ser completamente inútil, porque

sus fundamentos están absolutamente fuera de lugar y por suponer el ejemplo más claro de que este gobierno legisla solo para la derecha más extrema. Decimos No a la Ley Mordaza porque: - Nos lleva de vuelta al Estado Policial que instaura, además, el “Derecho Administrativo Sancionador del enemigo”. - Porque su objetivo es sancionar al que protesta, al que piensa de otra forma y lo expresa, al considerar que quien protesta altera, no la seguridad, sino la “tranquilidad pública”. Ejemplo de ello es que te pueden castigar con hasta 30.000€ por intentar impedir un desahucio o con 600€ si has cometido una falta leve. - Porque instaura un derecho administrativo sancionador preventivo fundado en sospechas dirigidas a desalentar el libre ejercicio de derechos fundamentales, recogidos en la Constitución, como son los de manifestación y reunión. - Porque supone una reversión de orden constitucional al criminalizar la disidencia ideológica bajo la idea de que esa disidencia altera el orden público y la seguridad ciudadana, haciéndonos recordar leyes de otras épocas como la Ley de Peligrosidad y rehabilitación social. Con esta ley, Rajoy nos ha mostrado de nuevo su lado más duro y se ha convertido en el Presidente más retrógrado de la historia democrática. Pretende acabar, con puño de hierro, con cualquier crítica o contestación a sus políticas que no han hecho otra cosa más que aumentar la desigualdad económica y social en nuestro país. Demuestra que no acepta el derecho a la queja, a la discrepancia y a la protesta. Una vez más, nos enfrentamos a un Partido Popular que impone su ideología a la ciudadanía, sin cuestionar el perjuicio que puede ocasionar a las personas esta norma, que no responde a una demanda social y que supone un recorte de derechos recogidos en la Constitución. La excusa de la crisis ha servido al gobierno del PP para llevar a cabo recortes brutales en derechos sociales como la educación, la sanidad o los derechos de los trabajadores y la búsqueda de la seguridad le ha servido para cercenar libertades políticas y civiles a través de esta ley. Los socialistas nos hemos comprometido a derogar la Ley Mordaza cuando regresemos al gobierno pero mientras tanto seguiremos trabajando para llevar a cabo todas las medidas que aseguren los derechos y libertades de la ciudadanía y ayuden a minimizar el impacto de esta fatídica ley. Todas estas razones nos llevan a exigir al Gobierno del Partido Popular la retirada inmediata de la Ley Mordaza por ser un ataque directo a la cohesión social y a los derechos y libertades que los españoles nos dimos a través de la Constitución del 78.””””

Durante el debate de este punto, siendo las veintiuna horas y cincuenta y nueve minutos se ausenta de la sesión la Sra. Amieba Campos, Concejala

Delegada de Deporte y Actividades Saludables, lo que equivaldrá, a efectos de la votación de tal punto a una abstención, de acuerdo.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por mayoría absoluta** con quince votos a favor: seis del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, dos del Grupo Municipal Ahora Arganda, uno del Grupo Municipal Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Arganda Sí Puede, nueve votos en contra del Grupo Municipal Popular y una abstención de la Sra. Amieba Campos del Grupo Municipal Izquierda Unida por ausentarse durante el debate y antes de la votación, en virtud del art. 46.2 d) párrafo segundo de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una “ ley mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

“ No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

“ Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

“ Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

“ Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes.

“ Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno – cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

“ Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

“ Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.

“ Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a “minimizar” el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

“ Por estas razones planteamos que el PP retire la “ley mordaza” porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

“ Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta ante el Pleno de la Corporación Municipal para su debate y aprobación, la siguiente,

“ PROPUESTA:

“ Instar al Gobierno de España a:

“ Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los



derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho. “””

El Sr. Alcalde-Presidente dice que a continuación se pasará a tratar asuntos urgentes.

Por el Sr. Díaz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Popular se manifiesta que en el orden del día no está el punto “Asuntos urgentes”, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente dice que como no lleva estándolo desde bastantes plenos, por indicación del Sr. Secretario van a pasar a la parte de control y fiscalización antes de pasar a las urgencias, el que no aparezcan las urgencias en el orden del día es así desde hace ya tiempo y las urgencias se plantean o no se plantean, no se pueden prever, ruegos y preguntas sí porque seguro que las habrá.

## **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN**

### **PRIMERO.- DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES.-**

Interviene el Concejal del Grupo Municipal Popular, Sr. Díaz Martínez haciendo referencia al Decreto núm. 2015003621 de 24 de junio de 2015, sobre delegación en la Junta de Gobierno Local de las atribuciones relativas a la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no atribuidos expresamente al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, pregunta que fundamento tiene ya que creían que no se iban a delegar en la Junta este tipo de atribuciones.

Respecto al Decreto núm. 2015003655 de 25 de junio, sobre designación de representantes del Ayuntamiento en los Consejos Escolares, donde se designa como titular del Consejo Escolar del Miguel Hernández a Lourdes Morales Fernández, y en Consejo Escolar el IES. Grande Covian la titular es Cristina Miguel Mambrilla, pregunta por qué se ha contado con el Grupo Municipal de Ciudadanos para representar al Ayuntamiento en los Consejos Escolares y no con el resto de los Grupos Municipales.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, contestando en primer lugar sobre la delegación en la Junta de Gobierno Local diciendo que no hay ninguna contradicción y este gobierno mantiene el compromiso de no delegar